

TU/ 271

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 NOV 2011

VISTO: La realización de la "Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT)".-----

RESULTANDO: Que la misma tendrá lugar del 29 de octubre al 1º de noviembre de 2011, en el predio Ferial de la Rural de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Ministerio de Turismo y Deporte participará con un stand en el que se realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.---

II) Que se estima conveniente que participen de dicho evento, las siguientes autoridades y funcionarias del Ministerio de Turismo y Deporte: el Director General de Secretaría, Dr. Antonio Carámbula, el Director Nacional de Turismo, Señor Benjamín Liberoff, el Adscripto a la Dirección General de Secretaría, Cr. Alberto Ferrari, y las funcionarias Ana Martínez, Verónica Saranio, Noelia Bartakovik, Doris Rodríguez, Alicia Pastorini, Nadia Balaguer y Karina Mosqueira.-----

III) El Dr. Antonio Carámbula viajará del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2011; el Señor Benjamín Liberoff viajará del 30 al 31 de octubre de 2011; el Cr. Alberto Ferrari viajará del 27 al 30 de octubre de 2011; las funcionarias Ana Martínez, Verónica Saranio y Noelia Bartakovik, viajarán del 27 al 29 de octubre de 2011; las funcionarias Alicia Pastorini, Nadia Balaguer y Karina Mosqueira viajarán del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2011, y la funcionaria Doris Rodríguez viajará del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2011.-----

20110304

IV) Que la erogación resultante se atenderá con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENCIÓN: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1) Desígnase en Misión Oficial a las siguientes autoridades y funcionarias del Ministerio de Turismo y Deporte: el Director General de Secretaría, Dr. Antonio Carámbula, del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2011; al Director Nacional de Turismo, Señor Benjamín Liberoff, del 30 al 31 de octubre de 2011; al Adscripto a la Dirección General de Secretaría, Cr. Alberto Ferrari, del 27 al 30 de octubre de 2011; a las funcionarias Ana Martínez, Verónica Saranio y Noelia Bartakovik, del 27 al 29 de octubre de 2011; a las funcionarias Alicia Pastorini, Nadia Balaguer y Karina Mosqueira, del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2011; y a la funcionaria Doris Rodríguez, del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2011, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a efectos de participar de la "Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT)", que se desarrollará del 29 de octubre al 1° de noviembre de 2011, en el predio Ferial de la Rural de dicha ciudad.-----

2) Los viáticos para el Dr. Antonio Carámbula, correspondientes a 2 días, ascienden a la suma de U\$S 740 (dólares americanos setecientos cuarenta); para el Señor Benjamín Liberoff, correspondientes a 1 día mas 1 día al 40%,



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

ascienden a la suma de U\$S 518 (dólares americanos quinientos dieciocho); para el Cr. Alberto Ferrari y para las funcionarias Ana Martínez, Verónica Saranio, Noelia Bartakovik, Alicia Pastorini, Nadia Balaguer y Karina Mosqueira, correspondientes a 3 días mas 1 día al 40%, ascienden a la suma de U\$S 1.258 (dólares americanos mil doscientos cincuenta y ocho) para cada una; y para la funcionaria Doris Rodríguez, correspondientes a 6 días más 1 día al 40%, ascienden a la suma de U\$S 2.368 (dólares americanos dos mil trescientos sesenta y ocho), todos por un total de U\$S 12.432 (dólares americanos doce mil cuatrocientos treinta y dos), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

3) Los pasajes por el tramo Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, ascienden a la suma de \$ 17.221 (pesos uruguayos diecisiete mil doscientos veintiuno), y se abonarán con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

4) Expídanse por el Ministerio de Relaciones Exteriores los Pasaportes Oficiales.-----

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
JOSÉ MUJICA
 Presidente de la República

